

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de abril de 2026 Hora: 15:51:22

Recibo No. AA26779230

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26779230F61BA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: COOPERATIVA FILARMONICA COOPFILARMONICA SIGLA  
COOPFILARMONICA

Sigla: COOPFILARMONICA

Nit: 800078560 0

Domicilio principal: Bogotá D.C.

**INSCRIPCIÓN**

Inscripción No. S0003301  
Fecha de Inscripción: 8 de abril de 1997  
Último año renovado: 2020  
Fecha de renovación: 4 de julio de 2020  
Grupo NIIF: GRUPO II

LA PERSONA JURÍDICA NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2020.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl 30 No. 16-38  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: coopfilarmonica@gmail.com  
Teléfono comercial 1: 2685502  
Teléfono comercial 2: 2685502  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Avenida Carrera 30 No.26-31  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: coopfilarmonica@gmail.com  
Teléfono para notificación 1: 2685502  
Teléfono para notificación 2: 3103419658  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de abril de 2026 Hora: 15:51:22

Recibo No. AA26779230

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26779230F61BA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

La Entidad NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Por certificación del 20 de noviembre de 1996, otorgado(a) en Dancoop, inscrita en esta Cámara de comercio el 1 de abril de 1997 bajo el Numero: 00003643 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue inscrita la entidad denominada: COOPERATIVA FILARMONICA COOPFILARMONICA SIGLA COOPFILARMONICA

Que dicha entidad obtuvo su personería jurídica número : 2250 el 11 de octubre de 1989, otorgada por: DANCOOP DPTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS

**ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL**

Entidad que ejerce la función de inspección, vigilancia y control:  
DANCOOP DPTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE COOPERATIVAS

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La Entidad no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

Para el logro de sus objetivos generales, COOPFILARMONICA podrá desarrollar todas las actividades concordantes con sus finalidades y en especial las siguientes: 1. Educación musical (se creará una dependencia educativa para dicho fin) 2. Comercialización, importación y exportación de instrumentos y accesorio musicales. 3. Representación artística. 4. Divulgación musical. 5. Promoción de talleres, cursos y seminarios para elevar el nivel profesional de sus

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de abril de 2026 Hora: 15:51:22

Recibo No. AA26779230

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26779230F61BA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
asociados. 6. Crédito para sus asociados. 7. Reparación y mantenimiento de instrumentos musicales. 8. Servicio de recreación y ayuda mutua para los asociados y trabajadores de la cooperativa de acuerdo a la reglamentación del consejo de administración. 9. Servicio de educación social y cooperativa para sus asociados, los trabajadores y sus familias acorde con la reglamentación del consejo de administración. 10. Vincular e integrarse a entidades que desarrollan actividades complementarias o conexas de la música de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. 11. Editar, imprimir o grabar, además de sus publicaciones internas todas aquellas que requieran sus asociados y producir y mercadear libros, cartillas, folletos, grabaciones y videos, que contribuyan a la promoción y divulgación de la música, y a la capacitación y formación de sus integrantes. 12. Realizar servicios y actividades complementarias de las anteriores que permitan el cumplimiento de los objetivos y le proporcionen medios para su sostenimiento, su estabilidad económica y favorecer su desarrollo y el de sus asociados.

Por resolución No. 0518 del 15 de marzo de 2002 de la superintendencia de la Economía solidaria inscrita el 17 de octubre de 2002 bajo el No. 54838 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, resuelve: AUTORIZAR EL DESMONTE DE LA ACTIVIDAD FINANCIERA DE LA COOPERATIVA FILARMÓNICA COOPFILARMONICA sigla COOPFILARMONICA.

**PATRIMONIO**

\$ 47.635.000,00

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 241 del 13 de abril de 2026, de Comité de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de abril de 2026 con el No. 00058846 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de abril de 2026 Hora: 15:51:22

Recibo No. AA26779230

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26779230F61BA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Representante Luz Angela Arango Velez C.C. No. 66759635  
Legal Esal

Por Certificación del 20 de noviembre de 1996, de DANCOOP, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de abril de 1997 con el No. 00003643 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Jose Francisco Arroyo Sanabria	C.C. No. 19121175

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

## ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. SINNUM del 30 de marzo de 2015, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2016 con el No. 00027585 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Miembro Consejo De Administracion	Oscar Fernando Avendaño Ramirez	C.C. No. 14395672
Miembro Consejo De Administracion	Hector Manuel Pinzon Malagon	C.C. No. 6761993
Miembro Consejo De Administracion	Lenin Leon Lozano Oviedo	C.C. No. 93398876
Miembro Consejo De Administracion	Juan Gabriel Monsalve Ospina	C.C. No. 5820686
Miembro	Andres Alberto Rodrigo	C.E. No. 273795

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de abril de 2026 Hora: 15:51:22

Recibo No. AA26779230

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26779230F61BA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Consejo De Cottier Arce  
Administracion

**REVISORES FISCALES**

Por Acta del 30 de marzo de 2015, de Asamblea General, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2016 con el No. 00027584 del Libro III de las entidades sin ánimo de lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Baudelino Manjarrez Forero	C.C. No. 19073383 T.P. No. 16199-T

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	German Augusto Velasquez Diaz	C.C. No. 17339274 T.P. No. 55843-T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la Entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 0000017 del 22 de marzo de 2002 de la Asamblea de Asociados	00054839 del 17 de octubre de 2002 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de abril de 2026 Hora: 15:51:22

Recibo No. AA26779230

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26779230F61BA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 9499  
Actividad secundaria Código CIIU: 9007  
Otras actividades Código CIIU: 9008, 9002

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 5.572.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 9499

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

El suscrito secretario de la Cámara de Comercio de Bogotá, en el ejercicio de la facultad conferida por los artículos 43 y 144 del Decreto número 2150 de 1995.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de abril de 2026 Hora: 15:51:22  
Recibo No. AA26779230  
Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26779230F61BA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

Que en esta Cámara de Comercio no aparecen inscripciones posteriores de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramientos de representantes legales de la mencionada entidad.

El registro ante las Cámaras de Comercio no constituye aprobación de estatutos. (Decreto 2150 de 1995 y Decreto 427 de 1996).

La persona jurídica de que trata este certificado se encuentra sujeta a la inspección, vigilancia y control de las autoridades que ejercen esta función, por lo tanto deberá presentar ante la autoridad correspondiente, el certificado de registro respectivo, expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, más el término de la distancia cuando el domicilio de la persona jurídica sin ánimo de lucro que se registra es diferente al de la Cámara de Comercio que le corresponde. En el caso de reformas estatutarias además se allegara copia de los estatutos.

Toda autorización, permiso, licencia o reconocimiento de carácter oficial, se tramitará con posterioridad a la inscripción de las personas jurídicas sin ánimo de lucro en la respectiva Cámara de Comercio.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad sin ánimo de lucro, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.  
\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 15 de abril de 2026 Hora: 15:51:22

Recibo No. AA26779230

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A26779230F61BA**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



**MARIO FERNANDO AVILA CRISANCHO**